ACTA AMPLIACION A LA SUSPENSION No.1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 409 - 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	:	**409- DE 2023**
CONTRATANTE	:	**E.S.E HOSPITAL SALAZAR VILLETA**
OBJETO	:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA OBRA REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA**
DURACIÓN	:	**11 MESES, HASTA EL 21 DE MAYO DE 2024**
PRORROGA NO.1	:	**2 MESES, HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024**
PRORROGA NO.2	:	**24 DÍAS, HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2024**
PRORROGA NO.3	:	**3 MESES Y 16 DÍAS, HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2024**
PRORROGA NO.4	:	**10 DÍAS, HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024**
PRORROGA NO.5	:	**4 DÍAS, HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2024**
PRORROGA NO.6	:	**6 MESES, HASTA 14 DE JUNIO DEL 2024**
PRORROGA NO.7	:	**3 MESES, HASTA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
SUSPENSION No.1	:	**11 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 10 DE OCTUBRE**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	**DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($232.314.750 M/CTE).**
VALOR ADICIONADO	:	**OCHENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($88.009.797 M/CTE).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	**TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($320.324.547 M/CTE)**
CONTRATISTA	:	**PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS**
SUPERVISOR	:	**FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ**

En Villeta Cundinamarca, a los diez (10) días, del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Sub-Gerente Administrativo, en calidad de Supervisor de la ESE., y **JAIME ANDRES VILLABONA VALENCIA,** identificada con C.C. No. 7.160.215 como representante legal de PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS, se reúnen, teniendo en cuenta que el contratista solicita prorroga a la suspensión del contrato de interventoría, basado en la solicitud que se avaló del contrato de obra 408 del 2023, donde se expresa que a pesar de haberse subsanado el 8 de septiembre de 2025 todas las observaciones formuladas por la empresa certificadora VOLTIOS, aún no se han emitido los certificados RETIE y RETILAP requeridos para las instalaciones eléctricas e iluminación del proyecto. La entidad certificadora informó demoras internas de control de calidad que han extendido sus tiempos de emisión habituales. Dichos certificados resultan indispensables para la legalización de la conexión eléctrica ante el operador de red y para la recepción técnica y final del proyecto.

La Interventoría revisó la solicitud y la documentación aportada, confirmó la no recepción de los certificados RETIE y RETILAP a la fecha y, en consecuencia, avala la prórroga por treinta (30) días calendario, en los términos señalados.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato objeto de suspensión deriva del Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-634-2023, y que dicho convenio también prorrogó su suspensión por un término de treinta (30) días calendario, se acuerda que la suspensión se extienda desde el once (11) de octubre de 2025 hasta el diez (10) de noviembre de 2025

De acuerdo a lo anteriormente expresado el contratista de la interventoría solicita prorrogar la suspensión por el tiempo antes mencionado, hasta tanto se obtengan los certificados y autorizaciones técnicas requeridas para continuar con el proyecto en condiciones de legalidad y seguridad.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ
Supervisor
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

JAIME ANDRES VILLABONA VALENCIA
Contratista
PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS